

OPERACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INFORME PAE 18/06/2021

• MARCO NORMATIVO NACIONAL Y SECTORIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Con base en las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional expide el Decreto 533 de 2020, mediante el cual, se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. En armonía de las disposiciones emitidas para mitigar la problemática social la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar en desarrollo de sus competencias expide la Resolución 007 de 2020; mediante la cual, modifica la Resolución 006 de 2020 la cual, definió transitoriamente *“Los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19”*.

Para la vigencia 2021, respecto a las acciones de planeación para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2021, desde la Unidad Alimentos para Aprender – UApA, se han generado las siguientes orientaciones:

- Circular No. 05 del 05 de noviembre de 2020, mediante la cual se señala la obligación de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día y durante todo el calendario académico. Así mismo, se indica la importancia sobre la gestión de la planeación técnica y presupuestal para la implementación del PAE teniendo en cuenta la integralidad del calendario académico de cada Entidad Territorial, así como, el sostenimiento y la ampliación de la cobertura.
- Circular No. 09 de 15 de junio de 2021, mediante la cual se brindan orientaciones para la prestación del servicio del PAE en el retorno a la presencialidad escolar”, por lo tanto ETC con sus dependencias responsables del PAE, deberán adelantar las acciones de coordinación y articulación correspondientes para elaborar el plan y procesos de implementación del PAE para la presencialidad, en donde se deben incluir entre otras las acciones relacionadas con la verificación del diagnóstico situacional y de infraestructura que implica revisión de condiciones de comedores escolares y menaje, y establecer las medidas de verificación del alistamiento del operador para atender el regreso a las condiciones presenciales

• SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UApA A LA OPERACIÓN PAE

Conforme a la información remitida por las 96 Entidades Territoriales, se reporta en el anexo 1, el avance en la gestión frente a la implementación del programa para la presente vigencia, se relaciona la información correspondiente a : fecha de inicio de la atención, cobertura proyectada, estado de contratación del equipo PAE y aspectos generales relacionados con la conformación de bolsa común.

En la circular 05 de 2020, con relación a bolsa común se indicó que para su conformación se podrán generar acuerdos entre los Departamentos y los municipios no certificados de su jurisdicción, que

permitan: la adecuada planeación del programa en su territorio, el cumplimiento de los criterios de priorización, focalización y la coordinación para el seguimiento, todo esto atendiendo a lo señalado en el Decreto 1852 de 2015 que adicionó el Decreto 1075 de 2015, para lo cual se debe tener en cuenta lo referido en los numerales 4 y 5 del artículo 2.3.10.2.1.

La información relacionada en el archivo de Excel anexo, corresponde a los datos reportados por las ETC en el marco del seguimiento y acompañamiento realizados por la UAaA para la implementación del PAE para Aprendizaje en Casa a corte 18/06/2021, evidenciando:

- A la fecha de corte del presente reporte, las 96 ETC iniciaron calendario académico, de estas 95 ETC han reportado inicio operación PAE, quedando pendiente solo la ETC Putumayo por reportar fecha de inicio de atención.
- Con relación a la conformación del Equipo PAE, 95 ETC cuentan con el equipo profesional conforme los perfiles establecidos en la Resolución 29452 de 2017, 1 ETC se encuentran en proceso de contratación, (pendiente uno o dos perfiles por contratar).
- De las 95 ETC que han reportado inicio de atención PAE, se evidencia que se inició atención con la implementación de las modalidades establecidas en la Resolución 007 de 2020, así: Ración para Preparar en Casa – RPC, el 87%, con Ración Industrializada – RI el 6%, con entrega de Bono Alimentario – BA el 2%, realizan una operación con dos modalidades: entregando RPC y RI el 3% y entregando RPC y BA 1%.
- Respecto a la conformación de bolsa común 26 ETC departamentales reportaron acciones de articulación con sus municipios no certificados en aras de garantizar el uso coordinado de los recursos, 6 ETC departamentales refieren que no se ha logrado la articulación con sus municipio y se reportan:

ETC	OBSERVACIÓN
AMAZONAS	Cada municipio contrata directamente y atienden población directamente
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, SC y P	San Andres asume la alimentación de providencia, mientras se realiza la recuperación de esta debido al desastre natural
CESAR	La ETC se incluyó en el plan de fortalecimiento y se encuentra a la espera de la fecha para la socialización de este
MAGDALENA	Debido a la no conformación de bolsa común con los municipios no certificados del departamento, la ETC se encuentra en plan de fortalecimiento el cual fue socializado el 25 de mayo de 2021
SUCRE	El departamento manifiesta que han tenido dificultades para que los municipios conformen la bolsa común, por tanto, se encuentra en plan de fortalecimiento el cual fue socializado el 25 de mayo de 2021
VALLE DEL CAUCA	Total 34 municipios, el departamento indica que nunca han necesitado transferencias de los municipios, ya que ellos garantizan la operación del pae al 100%. Para la vigencia 2021 el departamento no tiene garantizada toda la operación de la vigencia 2021, sin embargo pretenden cubrirla con recursos de SGR

- Considerando las orientaciones dadas en la Circular No. 05 de 2020, en donde se recomendó que cada entidad territorial en su planeación contrafactual para la vigencia 2021 considerará las diferentes modalidades de ejecución del PAE en cada uno de sus contratos, para que de acuerdo con su plan gradual y progresivo de alternancia planee el servicio de alimentación escolar, dada la pertinencia operativa de prestar el servicio bien sea con las modalidades en casa y/o poder hacer suministros en casa y en establecimientos educativos, y una vez Entidad territorial en el marco de su autonomía administrativa defina cómo implementará el modelo de alternancia, deberá establecer la modalidad de suministro de atención que le sea pertinente. De tal manera y con base en el seguimiento realizado por la UAaA a la fecha se evidencia:

PROYECTAN IMPLEMENTAR MODALIDADES PAE REGULAR Y PAE DE EMERGENCIA	No. ETC	OBSERVACIONES
NO HAN INICIADO OPERACIÓN	1	ETC Putumayo, se encuentra en proceso de legalización contrafactual
SI	72	En los procesos de contratación en curso para garantizar la continuidad, se incluyen las diferentes modalidades de operación del PAE
NO	22	En estas ETC se ha evidenciado que el contrato actual contempla las modalidades de la Res. 007 de 2020
CONTRATO INICIAL (NO), Y PARA EL PROCESO CONTRACTUAL PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD (SI)	1	ETC Santander reporta en el contrato en ejecución no se contempla, reportan que en los procesos de contratación en curso para garantizar la continuidad, se incluyen las diferentes modalidades de operación del PAE

- El reporte en el CHIP es una obligación prevista en la ley, que además es de gran importancia, ya que permite a la UApA realizar el seguimiento a los recursos dispuestos y ejecutados para el Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo con lo reportado en CHIP para la vigencia 2020, se evidencia:
 - Categoría trimestral MEN-PAE: las 96 ETC se encuentran con el reporte al día
 - Categoría mensual MEN-PAE ejecución de recursos: las 96 ETC se encuentran con el reporte al día.

• REPORTE ACUMULADO DE COBERTURA PAE PARA APRENDIZAJE EN CASA

PAE EN CASA - RESUMEN COBERTURA CON CORTE A: 18/06/2021					
	ETC Entregas	ATENDIDOS por número de entregas	Entregas-estudiante	No. de ETC	Proyección de atendidos únicos*
1a entrega	95	5.197.699	1a entrega	2	197.179
2a entrega	93	5.220.640	2a entrega	12	612.081
3a entrega	81	4.608.559	3a entrega	31	1.511.826
4a entrega	50	3.096.733	4a entrega	35	1.643.468
5a entrega	15	1.453.265	5a entrega	15	1.453.265
Total	-	19.576.896	Total	95	5.417.819

Fuente: Información reportada por las ETC de acuerdo con las solicitudes realizadas por la UApA, como parte del proceso de monitoreo a la atención del PAE para Aprendizaje en Casa por el Equipo. .PAE – UApA – 18/06/2021.

• SITUACIONES IDENTIFICADAS EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UNIDAD

Como resultado del acompañamiento y seguimiento que realiza la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a las Entidades Territoriales para la verificación del estado de operación, a corte del presente reporte se han identificado las siguientes situaciones con relación a la ejecución del programa, según los reportes generados por las entidades:

a. No han iniciado operación:

ETC PUTUMAYO: La ETC, inició un nuevo proceso de contratación a través de la modalidad selección abreviada de menor cuantía, Número SED-SAMC-001-2021, el cual fue adjudicado el día 18 de mayo, al contratista UT PAE PUTUMAYO 2021. La entidad informa que el día 17 de junio se firma acta de inicio con el operador, según cronograma de entrega, se iniciará la primera entrega, después del período de vacaciones, la fecha proyectada es 12 de julio. El Secretario de Educación, renuncia el día 15 de junio y en el momento se encuentra encargado el Dr. Diego Guerrero.

b. Suspensión de la atención de alimentación escolar:

ETC IBAGUÉ: la ETC inicio la tercera entrega de bono el 21 de mayo, se avanzó en la entrega en zona rural y una parte de zona urbana, logrando atender aproximadamente la tercera parte de la cobertura proyectada por la ETC.

Para garantizar continuidad la ETC adelanta nuevo proceso de selección de nuevo operador modalidad RPC. Continúa en revisión precontractual el proceso que se adelantará para garantizar atención en el segundo semestre.

ETC LORICA: la ETC reporta que se suspendió el contrato 014 de 2021 a partir del 2 de junio de 2021, debido al cese de actividades ocasionado por el paro de docentes y directivos docentes promovido por FECODE y ADEMACOR, en consecuencia hasta que se superen los motivos que dieron origen levantarán la suspensión.

ETC QUINDÍO: La ETC tiene contrato vigente para garantizar la prestación del servicio hasta el 30 de junio de 2021. Se informa que se tiene previsto adelantar nuevo proceso.

ETC NEIVA: la ETC realizó entregas en febrero y marzo. Adicionaron el contrato 1093 de 2020 con el cual realizarán dos entregas, mientras adelantan proceso de Licitación Pública, el cual a la fecha del presente reporte no han publicado proceso de Licitación. La ETC no reportó entregas en los meses de abril y mayo, Se realizó reunión entre la ETC, la Procuraduría General de la Nación y la UApA.

ETC SINCELEJO: la ETC reporta ejecución tercera entrega RPC, reportaron dificultades para la cuarta entrega e indicaron que se suspendió el contrato LP 005-2020, a partir del 11 de junio de 2021, debido a afectaciones causadas por el paro (no disponibilidad de alimentos y aumento de costos de los productos), no se ha definido fecha de reactivación de la prestación del servicio.

c. Relacionadas con la operación a estudiantes de comunidad indígena:

ETC CÓRDOBA: la ETC informa la adjudicación del contrato con el Cabildo mayor Pueblo Zenú, se encuentra en trámite de legalización.

ETC CESAR: adelanta evaluación de las propuestas presentadas por el pueblo Arahuaco de la sierra nevada y por el Resguardo indígena Businchama, se encuentra en trámite de legalización

• AFECTACIONES IDENTIFICADAS EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UNIDAD DEBIDO A LAS MANIFESTACIONES Y CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN PÚBLICO

Como consecuencia de las particularidades generadas la manifestaciones sociales de diferentes actores y circunstancias de orden público presentadas en el territorio nacional a la fecha, han conllevado a que las Entidades Territoriales Certificadas, en el marco de su competencia y autonomía generen acciones de verificación y evaluación en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio del PAE de acuerdo a sus necesidades y han reportado diversas dificultades para entregar el complemento alimentario a los beneficiarios, de tal manera con base en los reportes remitidos por las Entidades, a corte del presente informe, se identifica:

ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAR APRENDIZAJE EN CASA REACTIVACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR REPORTE PAE AFECTACIONES a corte 18 de junio		
AFECTACIÓN	Cantidad ETC	Cobertura
Operación normal	75	4.061.685
Sin Operación (Aspectos contractuales)	1	-
Con Afectación (*)	20	1.332.501
Total	96	5.394.186

Causas de Afectaciones		
Condición:	Causas en las ETC	%
1. Operación normal (entrega completa durante el mes en la fecha prevista y con los productos previstos)	75	78%
2. Sin Operación (Debido a aspectos contractuales)	1	1%
3. Con afectaciones: Causas	20	21%
3.1 Faltante de alimentos por bloqueos	11	55%
3.2 Imposibilidad de entrega por bloqueos	0	0%
3.3 Sin apoyo de directivos y docentes para supervisar entregas.	3	15%
3.4 Ajustes en alimentos de la minuta para poder entregar.	6	30%
3.5 Entregas parciales (no ha entregado en todo el territorio)	1	5%

Causas de Afectaciones		
Condición:	Causas en las ETC	%
3.6 Entregas Incompletas (Entregaron pero quedaron pendientes complementos)	0	0%
3.7 Aplazamiento fecha de entrega (Manifiestan haber realizado cambios en las fechas de entrega)	3	15%
3.8 Suspensión del servicio	3	15%

Nota: las ETC pueden tener una o más causas de las afectaciones durante el mes

Fuente: Información reportada por las ETC de acuerdo con las solicitudes realizadas por la UApA, como parte del proceso de monitoreo a la atención del PAE para Aprendizaje en Casa por el Equipo. .PAE – UApA – 18/06/2021.

Es preciso indicar que el Programa de Alimentación Escolar como estrategia de acceso con permanencia que hace parte de la prestación del servicio educativo en términos generales corre la suerte del objetivo principal del derecho a la educación. De tal manera el análisis situacional que se adelante por las Entidades deben evaluar y documentar la situaciones o aspectos que puedan llegar a impactar la atención en su territorio, por lo tanto, de acuerdo con las circunstancias actuales de cada territorio y su autonomía administrativa, en el marco la supervisión y/o interventoría, las ETC deben evaluar y establecer las decisiones de contingencia que permitan dar continuidad a la prestación del servicio y realizar las entregas, en concordancia con las condiciones que definen los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional, para lo cual, tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de los diferentes mecanismos establecidos generando las decisiones a que dé lugar (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). En todo caso las ETC deberán documentar las decisiones que se adopten y socializar con los actores de su territorio.

• ACCIONES ADELANTADAS POR LA UApA

Conforme a lo establecido en el Decreto 218 del 2020 en su artículo 3 la UApA, tiene entre otras funciones brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la adecuada implementación del Programa de Alimentación Escolar, de tal manera para la presente vigencia se estableció un plan de asistencia técnica dirigido a contribuir en el fortalecimiento de las capacidades de las ETC mediante la generación de escenarios de compromiso y discusión sobre las acciones que permiten garantizar una atención oportuna, adecuada y pertinente a los beneficiarios.

De tal manera, a la fecha hemos realizado espacios de acompañamiento y asistencia a las Entidades Territoriales individuales dirigidos a los Equipos PAE las ETC haciendo énfasis en los temas relacionados con planeación contractual, seguimiento a la ejecución del programa y reporte de información en los sistemas de información. A continuación, se describen los espacios de acompañamiento integral territorial, los cuales son espacios realizados directamente en territorio donde se identifican condiciones específicas de la implementación de la Entidad y las reuniones de Asistencia Técnica integral y/o especializada (ATI/ATE), los cuales son espacios específicos por Entidad, así:

TIPO	TEMA	No. ETC
ACOMPANIAMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAE	36
	PLANEACIÓN FINANCIERA PAE	2
	RESPONSABILIDADES ACTORES PAE	1
ATE EJE DE FINANCIAMIENTO	CHIP	4
	PLANEACIÓN FINANCIERA PAE	9
	CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN	11
ATE EJE DE TRANSPARENCIA	PLANEACIÓN - CONTRATACIÓN PAE	15



La educación
es de todos

Mineducación



TIPO	TEMA	No. ETC
ATI – EJE DE GESTIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PAE - RES. 007 DE 2020	3
	LINEAMIENTOS PAE - RES. 18858 DE 2018	5
	LINEAMIENTOS PAE - RES. 29452 DE 2017	1
	PLANEACION - FOCALIZACIÓN PAE	2
	MODELO DE MONITOREO Y CONTROL	2
	REPORTE SIMAT	6
	IMPLEMENTACION PAE - ARTICULACIÓN MODELO DE ALTERNANCIA EDUCATIVA	5
	GESTIÓN SOCIAL PAE (MECASNISMOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO)	1
	MINUTAS PATRON Y CICLO DE MENÚS	1
TOTAL (ACOMPañAMIENTO INTEGRAL + ATI / ATE POR ETC)		104

Por último, es importante indicar, que el periodo del 21 de junio al 09 de julio en la mayoría de las ETC se dará el receso estudiantil, razón por la cual se remitirá nuevamente el este reporte a partir del día 16 de julio del presente.

Elaboró: **Equipo Subdirección de Fortalecimiento** – Unidad Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender.
Revisó: **Martha L Huertas Moreno**. Subdirectora de Fortalecimiento - Unidad Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender.
Revisó: **Juan David Vélez Bolívar**. Subdirector General Unidad Especial de Alimentación Escolar -Alimentos Para Aprender.
Aprobó: **Juan Carlos Martínez Martín**. Director General Unidad Especial de Alimentación Escolar -Alimentos Para Aprender.